



**MEMORIAL  
DE LAS JUSTISIMAS RECLAMACIONES  
QUE DON CLARIMUNDO PAZ  
HA HECHO EN ESTE PAIS,**

**Denunciando los hechos escandalosos cometidos  
por el Comisario de la 6.<sup>a</sup> Sección del Departamento  
del Durazno D. FEDERICO SEQUEIRA.**

**PATROCINADO  
POR EL CORONEL D. SIMON MOYANO.**

Tengo la esperanza que el Sr. Presidente D. Lorenzo Balle, en vista de las graves denuncias que siguen, castigará severamente á los delegados de su dependencia que con sus hechos deshonran á su Gobierno que los conserva en aquel destino; el infrascrito confía cuanto debe de sus nobles sentimientos, y ansioso espera su deliberación por considerarse digno de mejor suerte.

Tambien declaro, y con honra mz firmo, que el vecino de la 8.<sup>a</sup> Sección del mismo Departamento D. Cándido Antonio de los Santos ha sacrificado, y está sacrificando á los habitantes de aquella Sección robando con descaro, negando sus rodeos, funcionando sus trabajos rurales fuera de costumbre comun, que permite á sus colindantes poca garantía á su lejítima e inviolable propiedad; mi voz es la que suena, pero son inmensos los que gimen en silencio, temiendo no al hombre despreciable por sus vicios, pero si á sus protectores.

CLARIMUNDO PAZ.

Montevideo, Julio 21 de 1868.

81.454

Al principio se observó que el 16 de Agosto se había  
que el 17 se publicaron los artículos de la revista  
de "El Siglo", donde se dice y se afirma que la  
reforma es un malo remedio para las enfermedades  
de la patria, y que el mejor remedio es la  
reformas que se han hecho en su país.

## Copiado del diario EL SIGLO, fecha 22 de Agosto de 1867 n.º 876.

### ¡ LA CAMPAÑA ! ¡ LA CAMPAÑA !

Hé ahí una palabra que ha servido de tema á innumerables artículos de los escritores de todos los diarios, de todos los corresponsales, clamando por la organización de la campaña, por su reforma, y sin embargo los atentados cuya reparación se ha pedido, los abusos que se han denunciado no han sido remediables. La campaña en fin no se ha organizado, y el clamor sigue y seguirá mientras un pronto y eficaz remedio no venga á poner término á los males que sufre la población de la campaña.

Ayer no mas, el ilustrado del *Siglo*, el infatigable campeón de los derechos del pueblo, Dr. D. Fermín Ferreira y Artigas, consagra un artículo á la campaña deplorando la falta de corresponsales que hagan llegar á la capital las noticias de sus adelantos ó retrocesos, de su prosperidad ó su ruina, de su moralidad ó de sus vicios.

No lo estrañe el redactor de *El Siglo*, si los corresponsales faltan, si la noticia de lo que pasa en los Departamentos no llega aquí. Bajo la presión de sus mandatarios, no son todos, los que tienen el corage de escribir lo que pasa en la campaña. Por eso no hay corresponsales, y quizá por eso tambien no se median tantos males que afligen á su población.

Que se haga una sábia y verdadera reforma en los Departamentos de campaña; que se pongan al frente de su administracion hombres verdaderamente patriotas, idóneos— tambien que se ocupen del bien general, y los corresponsales surgirán frances, idóneos, que apuntarán todo lo bueno que en ellos se inicie, encomiándolo como merece, y señalarán lo malo, indicando los medios de remediarlo.

No hay escritor que no se haya ocupado ya de este Departamento, en el sentido de denunciar los vicios que la autoridad de aquel local tolera, y hasta prohíbe, pintando sus desórdenes, sus inmoralidades, con los colores mas alarmantes.

¿Hasta cuando, pues, deben tolerarse tamaños males?  
¿Cuándo se encargará el jefe del Estado de remediarlos?

Esto que escribo, señor Redactor, es para él—es también para Vd., noble y generoso apóstol de la inteligencia, cuya palabra autorizada se ha hecho oír ya mas de una vez en bien de los intereses de la campaña, de la tranquilidad y bien de sus habitantes,—es para todos los que ocupan un puesto en la prensa y se interesan por la paz y prosperidad de esta República.

Que el jefe del Estado en vista de los hechos que voy á apuntar, de los que se han denunciado antes, y muchos que se hallan por parcialidad ó por temor, por falta de pruebas y otras razones, estimulados por los consejos de los que como Vd. defienden los verdaderos intereses del país y se ocupan de propender á su adelanto y bienestar, de su buen nombre y prosperidad, remedio que es ya tiempo, á tanto desorden.

No es por el prurito de hablar, ó por hablar de mi mismo, que vengo á la prensa á ocupar la atención del público con asuntos como el que motiva este artículo—Pero los males que el Departamento del Durazno, ó diré mejor, que algunas de sus autoridades, me ha inferido y me está inferiendo, en mi reputación y en mis intereses, me obligan á hacerlo.

Tampoco escribo por oposición á la marcha del gobierno, por prevención contra sus delegados. No podría decirse eso de mí que siendo brasileros he peleado por la patria de los orientales en la pasada cruzada libertadora, tengo mis simpatías por este país y su gobierno y deseo y quiero á la sombra de su paz y prosperidad, vivir y prosperar yo también como cualquiera de sus hijos. Creo además hacer un bien y un servicio al país y principalmente á los habitantes del Departamento del Durazno que como yo gimen bajo el yugo del despotismo, de la arbitrariedad de sus mandatarios, denunciando sus abusos, y por eso escribo. También se lo

hago al gobierno, cuyo crédito deseo ver elevado á la altura de su patriotismo, de su moralidad, de su liberalidad y de sus glorias; denunciando hechos de sus subordinados que le deshonran, y que talvez por ignorarlos no han sido corregidos.

Esto sentado pues, voy á entrar en materia.

De todo cuanto diga poseo la correspondiente prueba, y sea yo un hombre perdurablemente deshonrado si asi no lo hiciera.

Declaro que es arrastrado por los acontecimientos, que me veo obligado á traer á la prensa esta cuestion, en guarda de mis derechos como vecino, menoscabados mis intereses violentados, y mi vida amenazada, y que aunque me refiera al comandante D. Federico Sequeira, del Durazno, como mi principal y mas gratuito y feroz perseguidor y al Gefe Político coronel Moyano tolerándolo y aun patrocináudolo, no guardo rencor á ninguno de ellos, y quisiera por el contrario deberles respeto y consideracion.

Despues de terminada la cruzada libertadora yo celebre un contrato de sociedad en Noviembre del año ppdo., con D. Ciriaco Sanchez para la cria de animales vacunos y lanares.

El contrato cumplido fielmente por mi parte, seguia con justificados beneficios para ambos, hasta que la ambicion de mi socio apoyada en la voluntad de su amigo el citado comisario Sequira, despertó en él, el proyecto criminal de apoderarse de todo, chancelando asi con un golpe de autoridad arbitraria mi parte social, el producto de mis fatigas y hasta lo que particularmente me corresponde.

Seria muy largo de detallar lo que antecedió á este hecho—las arbitrariedades, las infamias que Sequira ha cometido conmigo, y su jefe ha tolerado mientras de acuerdo con Sanchez y su suegro D. Juan A. Colina preparaba el golpe con que han hechado el fruto de mi trabajo honrado despojándome arbitrariamente de cuanto era mio.

Por otra parte, estoy preparando un folleto que no es posible intercalar en las columnas de un diario, y en él he de relacionar suscintamente cuanto aqui se omita, sirviéndome él ademas de memorial para ocurrir á mi gobierno si contra mis mas íntimas convicciones no obtuviere de este la

reparacion de los males que me ha causado y me está causando á mi como á la mayor parte de los vecinos honrados y pacíficos del Departamento del Durazno, el comisario D. Federico Sequeira.

Básteme por ahora decir, que, habiéndome tenido que quejar de dicho comisario por abusos de poder, hube de ser portador de una carta del Juzgado de Paz de la 6.<sup>a</sup> Sección de aquél Departamento, para que compareciese a su presencia á responder á la demanda que le había interpuesto.

Esto era lo que necesitaba el comisario Sequeira. Lo hallé en casa de D. Juan Colina suegro de Ciriaco Sanchez misocio y allí le entregué la orden.

Después de deliberar un rato entre ellos, Sequeira y Colina me insultaron, me acometieron y estroppearon, habiendo llegado al extremo de arrancarme hasta las barbas. En seguida me condujo preso.

Llegados á la presencia del Juez de Paz á donde me llevó, quien después de averiguar y reprobar el hecho me hizo soltar, dió por razón de haber practicado aquel acto de barbarie á solicitud de Colina, que me había acusado, dijo de robo de unos cueros —Escuso decir que de todo esto tengo la prueba en mi poder en el testimonio de una sumaria información que se siguió con tal motivo, y en la cual queda justificado que la acusación era falsa y comprobada la tropelía de Sequeira y Colina; y probado de tal modo, que hasta consta en ella que Sequeira amenazaba á todo el que declarase en contra suya, constatándose en las deposiciones de los diferentes testigos del sumario, que el Juzgado de Paz autoriza, que al ir á declarar la verdad de lo presenciado contestaron que no lo hacían porque tenían miedo de las amenazas de Sequeira.

¡Qué le parece al público, á los profesores de la ley, de un funcionario público de esta ralea, de un sumario semejante! Mientras tanto así consta de ese sumario, de ese baldón del comisario Sequeira, y de los superiores que lo toleran y hasta prohijan.

Se comprenderá ahora que la irritabilidad de Sequeira después de este hecho no tendría límites y que la persecución de parte suya debía serme más feroz.

Así ha sucedido efectivamente, y con tanta mas razon cuanto que quedaron impunes sus atentados.

Yo tenia señor Redactor que andar á monte como se dice vulgarmente, para conservar mi vida amenazada por Sequeira, como tendrá que andar mientras que el Superior Gobierno á quien principalmente dedico este artículo, hiciéndome la debida justicia, no lo retire del Departamento usando de los remedios legales que la ley me acuerda, en cuanto ellos eran compatibles con el peligro que me amenazaba y la falta de recursos que sentía.

Sequeira mientras tanto, puesto de acuerdo con mi socio y con su suegro, y procediendo por si y ante si, sin antecederle por malidad alguna, sin citarme y por consiguiente sin orden del Juez competente, pasaron á mi establecimiento, violentaron las puertas, traspusieron efectos, y por ultimo se apoderaron de todo en ausencia mia y pendiéndo como pendia una acusacion formal en contra suya, y la protesta de las tropelías, los vejámenes y perjuicios que me había infestado antes. Y esto es tanto mas atroz, cuando ha sido cometido arbitrariamente, invadiendo la jurisdicción de la justicia civil, que viéndose coartada y violentada en sus atribuciones, produjo á su respeto las notas que voy á transcribir porque ellas, aparte de los demás documentos que poseo para comprobar cuanto dejo dicho, dan una triste idea de la libertad de que goza la justicia civil en el Departamento del Durazno, cuando hombres como el comisario Sequeira están allí para ahogar sus deliberaciones.

Antes de transcribirlas, solo esas notas, por ahora, para no causar la atencion del público, debo hacer presente para su mejor inteligencia lo siguiente: Que el dia que fuí atropellado, y cabe decir saqueada mi casa, yo iba para ella mientras Sequeira y comparsa se hallaban consumando el hecho, y avisado á tiempo por una peona tuve lugar de escapar para no ir á entregarme yo mismo maniatado á mis enemigos. Pero no pude hacerlo tan oculto que no me viesen y me siguiesen los celadores con Sequeira á la cabeza con orden de matarme si me alcanzaban. Llevándoles alguna de lantera pude salvarme, mediante un caballo que se me suministró en casa del vecino don N. Hegui, donde dejé en su lugar el mio ensillado. Ese caballo fué recogido por el co-

misario Sequeira de paso, en su persecucion, y aunque despues lo entregó estropiado al Juzgado de Paz, y parte de las prendas del apero, no hizo otro tanto con una manea de plata que aun luce como trofeo de su sangrienta zaña y latrocinio.

Hé aqui las notas que hablan mas alto en favor de lo que llevo dicho y contra los atentados de Sequeira que cuanto pudiera yo agregar.

Juzgado de Paz de la 6.<sup>a</sup> Sección del Departamento del Durazno.

El dia 30 de Abril de 1867 se presentó en este Juzgado de Paz el Sr. D. Clarimundo Paz vecino de ésta sección y dijo: que no iba á su casa por temor de ser asesinado por el señor comisario de policia de esta sección D. Federico Sequeira, y que se iba á vivir en otra sección; á mas pidió còpia de los oficios que fueron remitidos al Durazno relativamente á su causa, los cuales oficios van en seguida.

NUMERO 1.

**Juzgado de Paz de la 6.<sup>a</sup> Sección del Departamento del Durazno.**

*Abril 12 de 1867.*

El infrasertito Juez de Paz pone en conocimiento del señor Alcalde Ordinario, que en el dia 11 de Abril de 1867, como á las cuatro de la tarde poco mas ó menos, se presentó en este Juzgado D. Clarimundo Paz, y de un modo alarmante manifestó al infrascrito que una gente lo corría, é inmediatamente montó á caballo y siguió en dirección como á la Cuchilla Grande, y solo manifestó que al llegar á su casa la peñada le hizo señas de que no llegase—Al dia siguiente el comisario se presentó con el caballo y montura de Paz, y dijo que en el dia anterior había llegado á casa de Paz con el objeto de conducirlo á la presencia del Juez para sumariarlo por unos cueros que dice el comisario encontró en casa de Paz, con la marca de D. Juan A. Colina, y que habiendo fugado lo persiguió y tomó el caballo en casa del

vecino D. Domingo Hegui donde le dejó Paz y montó otro que allí estaba.

Debo hacer presente á ese juzgado que el dia 21 del pasado el Sr. Paz dió cuenta á éste que existian en su casa dos cueros de la marca del Sr. Colina, dejados por su yerno D. Ciriaco Sanchez cuando le entregó el establecimiento á Paz y otro de marca desconocida que daria cuenta cuando la autoridad se lo exigiera.

Este asunto en mi opinion lo creo bastante grave, é imposible de sumariarse como es debido, inter está el señor comisario desempeñando esa sección; si vd. lo cree de justicia dirigirse al señor Gefe Político á fin de que se digne suspender al señor comisario, entonces se podría buscar la verdad de los hechos, y hacer verdad de los hechos.

Dios guarde á vd. muchos años

ROSENDO WILKINS.

Juez de Paz.

*Al Sr. Alcalde Ordinario del Durazno D. Eusebio Piriz.*

---

NUMERO 2.

**Juzgado de Paz de la 6.<sup>a</sup> Sección.**

*Malbajar, Abril 16 de 1867.*

A los fines que haya lugar remito al señor Alcalde Ordinario copia legalizada de lo actuado en el asunto de D. Clarimundo Paz al señor Comisario D. Federico Sequeira y D. Juan A. Colina.

Tambien adjunto original un certificado que he recibido ayer del Teniente Alcalde del 3.<sup>o</sup> distrito D. Sebastian Denis.

Dios guarde á vd. muchos años

ELIAS REGULES.

Juez de Paz interino.

*Al Sr. Alcalde Ordinario del Durazno D. Eusebio Piriz.*

NUMERO 3.

Juzgado de Paz de la 6.ª Sección.

Malbajar, Abril 26 de 1867.

El infrascrito acaba de saber que el señor Comisario de acuerdo con el Teniente Alcalde del 1er. distrito, levantan un sumario ó han tomado declaraciones á varias personas, referentes á la cuestión del Sr. Paz. Como en este asunto se inició, único tribunal competente en este lugar, y como no tengo conocimiento que el Superior haya dispuesto se sigan los procedimientos ó siga actuando el Teniente Alcalde como Juez, creo innecesario el carácter que invisto de juez interino. En esta virtud remito á vd. el archivo y me doy por cesado en este cargo.

Dios guarde á vd. muchos años.

ELIAS REGULES.

*Al Sr. Juez de Paz en propiedad de la 6.ª Sección D. Rosendo Wiikine.*

NUMERO 4.

Juzgado de Paz de la 6.º Sección.

San Ramon, Abril 27 de 1867.

Adjunto escrito original el oficio del Sr. Juez de Paz interino que con fecha 16 ha dirigido al infrascrito.

Tal proceder no puedo menos que calificarlo de irregular, porque no solo se ataca las atribuciones del funcionario público, sino que se complica el asunto en cuestión, y se constituye el Sr. Comisario en juez y parte.

Si la acusación que hace el Sr. Paz al Sr. Comisario es calumniosa, despóge-se de toda influencia y deje á los tribunales llenar su cometido, y ante ellos haga su defensa; pero con tales procedimientos, á juicio del infrascrito, no solo no se podrá esclarecer la verdad, pero menos hacer debida

justicia. U. S. en vista de lo espuesto resolverá lo que sea  
de justicia.

ROSENDO WILKINS.

Juez de Paz.

Al Sr. Alcalde Ordinario del Departamento del Durazno  
D. Eusebio Piriz.

Ahora bien ¿se necesitaría agregar mas para dejar bien constada la arbitrariedad, el absolutismo, el desorden de los procedimientos del comisario Sequeira? Voy sin embargo á apuntar algo mas para embellecer las ya citadas acciones de dicho comisario, que constan de documentos que tengo en mi poder los cuales como todos los demás estan á la disposicion de todos aquellos que pusieran en duda los atentados que delato. El vecino D. Cándido Rois da Silva ha sido atropellado por el comisario Sequeira del modo siguiente : Por una supuesta ó falsa acusacion lo sacó de su casa, llevándolo preso y á pié por delante, empujándolo con los encuentros del caballo cuando la fatiga le impedía andar, hasta que la familia de D. José Machado salió de lástima para interceder por tanta残酷 y consiguio que el comisario lo hiciera montar á caballo, llevándolo á la casa de D. Juan Ramon Suarez, donde lo dejó libre sin otra satisfaccion que la de decirle que no lo había llevado preso.

De todo lo dicho pues, resulta.—Que el comisario Sequeira es en el Départamento del Durazno el perseguidor de la justicia, el estafador de las disposiciones guvernativas, el protector de los delincuentes, el detentador de los bienes agenos, el arbitrario nulo y corrompido funcionario público que deshonra con sus hechos al gobierno que lo conserva en aquel destino. ¿Y cómo llamaremos al señor Gefe Político que sabe y tolera todo esto?

Esperemos; que cuando estos apuntes lleguen al Superior Gobierno se remedien los males y el descrédito que tales hechos le acarrean.

Cuatro ó cinco vecinos respetables ó idóneos de aquel departamento van á ocurrir al gobierno, y retificando cuanto llevo dicho, pedir la eliminacion del comisario Sequeira. Si

esto se obtiene, yo suspenderé el folleto y toda otra publicación en el sentido de no desprestigar la autoridad. Ya dije que no he podido dispensar de hacer esto, á que me obliga además la vida errante que me veo forzado á hacer mientras la persecución del comisario Sequeira escudado con el carácter que inviste pese sobre mi como una sentencia de muerte.

*Clarimundo Paz.*

Montevideo, Agosto 20 de 1867.



Publicado en el diario "Las Noticias" fecha 5 y 6  
de Octubre de 1867 n.º 33.

Exmo. Señor Gobernador Provisionario, Brigadier General

D. Venancio Flores.

Montevideo, Octubre 4 de 1867.

SEÑOR:

Desde hace algún tiempo estoy, siendo en el Departamento del Durazno, víctima de las tropelías del comisario de la 6.<sup>a</sup> sección de dicho pueblo, D. Federico Sequeira.

Sus tropelías llegaron á hacérseme insopportables á tal punto que en 22 de Abril del presente me obligaron á acudir á V. E. convencido como estaba que no en vano había de ocurrir á su rectitud en busca de la pronta y eficaz justicia que reclamaban los desmanes del comisario citado, V. E se sirvió con tal motivo darme una carta para el Sr. Gefe Político Coronel D. Simon Moyano, carta que yo creí de buena té contuviera una órden para reprimir las tropelias de Sequeira, y en esta confianza esperé sus efectos. Los esperé señor, hasta que repitiéudose las tropelias, pero esta vez con un carácter de marcada y fiera persecucion que no era no solo ya una amenaza contra mis intereses y tranquilidad, sino además contra mi vida, me convencí que debia tambien yo tomar precauciones enérgicas.

En este sentido publiqué el artículo de 22 de Agosto pasado, que vió la luz en *El Siglo* diario de esta capital que dediqué á V. E. como el conducto mas oportuno para llevar á su noticia la relacion fiel, acompañada de irrecusables pruebas, de los atentados cometidos por el comisario Sequeira y tolerados por su jefe.

Mas tarde yo supe que V. E. había dirigido una segun-

da carta al coronel Moyano, para que hiciera bajar al comisario Sequeira con los antecedentes respectivos, para sincerarse de los cargos que en dicho artículo se le hacían, resolución que me alegró de veras, porque esa disposición importaba el tiempo de mi causa, y el castigo de las tropelías de Sequeira, pero esperé en vano porque Sequeira no ha venido. Mes y medio ha transcurrido ya, y esto me prueba que es inútil esperar más tiempo.

El folleto que ofrecí en mi artículo dedicado á V. E. lo he mandado imprimir. En él están acumulados todos los procedimientos del Comisario D. Federico Sequeira. Sus atentados llevan la prueba al fin y no hay medio de hacerlo escapar al castigo que esos atentados reclaman.

Antes que hacerlo circular en la República he querido hablar con V. E., porque tengo la conciencia que lo engañan los interesados en este asunto, desnaturalizando los hechos y tratando de justificarse con razones que dan más fuerza y vigor á mis justísimas reclamaciones—he querido hacerlo porque conozco el carácter justiciero de V. E. y creo que cuando la verdadera luz se haga en este asunto, su rectitud se ha de inclinar en mi favor dandome las reparaciones convenientes.

A este fin estuve á verlo varias veces; pero como las atenciones de V. E. no le dejaron tiempo para todo, no pude tal vez por eso conseguir hacerlo.

Mientras tanto, mi situación es violentísima, y toda demora viene á agravarla. Por eso dejé á V. E. un ejemplar de mi folleto, y el objeto de esta es merecer su contestación. Vengo, pues, antes que pasar adelante á pedirsela con brevedad, y á esperarla cual cumple á los sentimientos humanitarios y justicieros que distinguen á V. E.

Quiera V. E. le ruego, disculparme y creer que soy de V. E. su más humilde y S. S. Q: B. L. M. de V. E.

*Clirimundo Paz.*

Yo sientan que el sacerdote al que se pone a sueldo y que  
nunca estando le ha hecho lo que debió hacer o lo que debió hacer  
síndico lo y obispo en su cargo de sacerdote en su cargo de obispo  
sacerdote y obispo en su cargo de obispo en su cargo de obispo  
que es un sacerdote y obispo en su cargo de obispo en su cargo de obispo  
**Publicado en el diario "Las Noticias" de 19 de**  
**Octubre de 1867 n.<sup>o</sup> 66.**

*Sr. Redactor de las Noticias.*

Consecuente con lo que tengo ofrecido desde que inicio mis reclamaciones que el público conoce, quejándome de arbitrariedades de las autoridades del Durazno, he mandado imprimir el folleto en el cual van acumuladas las pruebas de cuanto he dicho.

Ese folleto circula ya en el país, y como así, estoy esperando aun la reacion de las arbitrariedades de que he sido víctima, he reclamado de mi Gobierno su influencia para obtenerla.

La copia adjunta es del memorial con que la solicito. Sírvase le ruego darle cabida en las columnas de su acreditado diario y se lo agradecerá su atento y S. S.

*Clarimundo Paz.*

*Exmo. Señor Ministro de S. M. el Emperador del Brasil residente en Montevideo.*

*SEÑOR:*

D. Clarimundo Paz, súbdito brasileño, domiciliado en el Blanquillo, Departamento del Durazno, y actualmente errante para sustraerme á las persecuciones y violencias del Comisario de la 6<sup>a</sup> Sección de aquel distrito, consentidas por su jefe, ante V. E. con el debido respeto me presento, y en la forma mas arreglada espongo: que como V. E. lo verá á folio 26 vta. del folleto que acompaña, en 1.<sup>o</sup> de Noviembre del año ppdo., celebré un contrato de sociedad con D. Ciriaco Sanchez para la cría de animales vacunos, lana-

res, y caballares, en la forma que lo expresa el testimonio de la contrata que se registra en la foja citada del folleto acompañado. Tres meses habian apenas transcurrido y el establecimiento de sociedad encomendado á mi cuidado y dirección, presentaba los mas halagüeños resultados de prosperidad, cuando la codicia, acaso tal vez dormida sólo en mi sócio, despertó en su alma el deseo de apoderarse de todo, chancelando con un golpe de arbitrariedad los productos de mis afanes y honradez, de mis desvelos y peligros, en una palabra, mi parte social. Mas como esto no era posible hacerlo por si solo, ni aun por la vía judicial, pues para todo ello le faltaba á mi sócio una razon honesta desde que la sociedad prosperaba, el contrato social no estaba terminado, y ninguna tacha podia oponerse á mi marcha administrativa; D. Ciriaco Sanchez hechando mano de uno de esos recursos por desgracia tan freqüentes en este país, *de la arbitrariedad* viñó como he dicho á despojarme de todo. Para conseguir este resultado, señor, mi sócio necesitaba un cómplice. ¿Creeria V. E. que un empleado de Gobierno de este pais, uno de los encargados del órden público, un comisario de policia, el de la 6.<sup>a</sup> sección del Departamento del Durazno que he nombrado habria de serlo?

Da vergüenza decirlo, Exmo. señor, causa horror el pensarlo, pero asi ha pasado efectivamente.

No deseando cansar la atencion de V. E. con la repetición de los hechos que van consignados en el folleto que adjunto como parte-integrante de este escrito, que antecedieron al atentado de que me quejo, y cuyas pruebas originales conservo en mi poder, me limitaré á decir á V. E. que quanto hay de mas vil y repugnante en los anales de la intriga, de la calumnia, de la arbitrariedad y del desorden, todo se ha acumulado en este asunto para despojarme de lo que es mio para dar algun color de justicia al atentado, y ahogar mis quejas y reclamaciones. Lea V. E., le ruego, ese folleto y verá si es posible ni aun en los países mas atrazados en civilizacion, en moral, en leyes, en justicia, llevar la arbitrariedad, la persecusion y el escarnio, á un grado mas alto de refinamiento que el que se ha empleado conmigo.

Todos los recursos legales, señor, para obtener justicia, para ser oido, para garantir mis intereses y mi vida, los he

agotado. Todo me ha sido negado con despotismo, con agravio y menoscabo de la sociedad, de las leyes, de la moral y hasta de la religion, y solo cuando despojado, perseguido y proscrito, la justicia que debiera ampararme me persigue, y las leyes que debieran protegerme me condenan, es cuando ocurre á V. E., como representante digno y legítimo del gobierno de quien soy súbdito, á fin de que se sirva interponer su mediacion oficial para ante el gobierno de este pais reclamando en mi favor por los perjuicios, las violencias, las persecuciones y las injusticias de que estoy siendo víctima, y reclamar cual cumple hacerlo y debe darlas dicho gobierno al representante de una nacion amiga, aliada en la guerra, á quien sin embargo aprisiona y persigue, y permite que se saqué á uno de sus súbditos.

Y no crea V. E. que en lo que digo y en lo que pido hago exageracion.

Nó, el gobierno de Montevideo sabe cuanto he sido perjudicado, violentado, perseguido y escarnecido por las autoridades de su dependencia como sabe tambien que han sido injustos los perjuicios que se me han inferido, las persecuciones que he sufrido, y los peligros. Lo sabe, señor, porque yo se lo he hecho saber de palabra, por escrito, de todos modos, y puedo y debo quejarme contra él desde que sabiéndolo no lo ha remediado. Ahi está mi folleto, ahí está mi artículo publicado en el diario *El Siglo* de esta Capital fecha 22 de Agosto pasado, dedicado al mismo señor gobernador como un llamado hacia la arbitrariedad, hacia la infamia de las autoridades del Departamento que en él se citan, ahí están los de todos los diarios de la Capital, del dia siguiente, que hacen otro llamado al gobierno exhortándolo á que tome medidas que repriman los abusos de las autoridades de la campaña, ahí está mi carta dirigida al jefe de ésta Nacion, publicada en el diario *Las Noticias* del 6 del presente, mis dos entrevistas con él, que la siguieron y ahí está en fin la opinión pública que clama por la reforma de la campaña, y en cuya conciencia está vinculada la seguridad de que en ella se cometan abusos y crímenes que no se corrigen.

Pido, pues, y debo pedir á V. E. su interposicion oficial en mi favor á fin de que este gobierno me indemnice los

perjuicios que la arbitrariedad de sus delegados me ha infestado, los vejámenes y persecusiones de que he sido víctima.

En este concepto á V. E. suplico, que habiéndome presentado con el folleto y diario, que acompaña, y demás que puedo agregar si lo cree necesario, se sirva deducir las acciones que por tal título me corresponden.

Es justicia que espero merecer de V. E.

*Clarimundo Paz.*



**Publicado en el diario "El Orden" fecha 8 de Abril  
de 1867 n.<sup>o</sup> 7.**

Exmo. Señor :

Don Clarimundo Paz, vecino del «Blanquillo» Departamento del Durazno, y actualmente perseguido y proscripto por el comisario D. Federico Sequeira, de la 6.<sup>a</sup> Sección de dicho pueblo, apoyado por su jefe el Coronel D. Simón Moyano, ante la justificación de V. E., me presento y con el respeto debido digo : Que al jefe de la anterior me presenté quejándome de las tropelías y vejámenes que el comisario citado, autorizado por su jefe ya nombrado, me ha inferido, lo mismo en mi persona que en mis intereses y pidiendo garantías para una y otra cosa, de todo lo cual acompañé los justificativos necesarios.

No sé señor, en lo que pueda haber consistido si por tolerancia de los abusos que yo llamo crímenes de aquellos funcionarios públicos—si por indiferencia ó por incuria de los mas sagrados deberes del gobernante ó por cualquier razon particular que yo no alcanzo, ó acaso mas que todo por las circunstancias especiales en que se hallaba colocado el anterior jefe del Estado, como poder dictatorial, lo cierto es que mis quejas no fueron atendidas, mis justísimas razones no fueron oídas, y mis intereses y mi vida han seguido y siguen siendo el ludibrio de aquellos funcionarios, mientras ellos permanecen tranquilos en sus puestos descansando en los laureles adquiridos por la arbitrariedad mas tolerada.

Ahora que el régimen constitucional se ha establecido, que todo parece marchar de acuerdo con la carta fundamental del Estado que la justicia y la ley y los mas sagrados derechos del ciudadano se hallan al abrigo de su sabia y protectora influencia, vengo de nuevo á renovar aquellas quejas y pedir el desagravio de las ofensas, y la indemnización

de los perjuicios que aquellos delegados del P. E. me han inferido, á V. E. que es el encargado de hacer cumplir lo que esa misma carta fundamental prescribe.

Enojosa es por cierto esta cuestión, Exmo. señor, no tan solo para mí que en guarda de mis derechos me veo obligado á seguirla, sino además para V. E. que se vé obligado á resolverla. Enojosa además, porque ella es larga y al parecer incoherente mientras no se hace su estudio detenido con las piezas justificativas que acompaña; pero luego que ésto se haya verificado, fácil es comprender de qué lado está la verdadera razón, y entonces, no lo dudo, satisfactorio debe ser también para V. E. que debe ponerle término, dictar la resolución que así lo determine, castigando al culpable que haya sabido merecer de su ilustración y rectitud el premio debido á sus atentados. Raégoles pues, á V. E. tenga paciencia y lea con calma la relación abreviada en cuanto me ha sido posible hacerlo, de los atentados y documentos que lo justificar, cometidos en mi persona ó intereses por el cotisario de la 6<sup>a</sup> sección del Departamento del Durazno D. Federico Sequeira, patrocinado por su jefe el coronel Moyano.

Séame permitido, señor, para mejor ilustrar la conciencia de V. E. en el fallo justiciero que deba pronunciar, remitirme á lo que le ha antecedido á esta queja.

Como pieza principal que sirve para el objeto, y en la cual se hallan detallados los abusos de que me quejo, las persecuciones de que he sido y estoy siendo víctima, y los medios y documentos que poseo para comprobarlos, suplico á V. E. lea el artículo que bajo el rubro *La Campaña*, se registra en el diario *El Siglo*, que debidamente acompaña. Perdidas las esperanzas de obtener justicia por las vías civiles, en vez de acordarme lo que me corresponde, en el Departamento del Durazno, me persiguieron contribuyendo á que mi socio D. Ciriaco Sanchez me estafase cuanto me corresponde, y ayudaron á D. Juan A. Colina á que pusiera en práctica el atentado de asesinarme, que por un milagro de la providencia no se realizó, yo vine á la capital á continuar mis reclamaciones, creyendo de buena fe, que aquí donde tenían su asiento las principales justicias, ellas serían oídas, y luego que de las pruebas que presenté resultase como efectivamente lo es cierto, cuanto he denunciado, el delincuente

seria castigado, desagraviando asi en mi á la ley, á la moral, á la justicia y hasta á la religion, ofendidas en este asunto puede ser sin ejemplo, en los anales de la persecucion, del odio, de la injusticia, de la arbitrariedad y de la infamia; y en ese concepto publiqué el citado artículo que dedique al mismo Gobernador Provisorio del Estado.

Cuando lo hice señor Presidente, habiendo merecido de toda la prensa, y hasta del diario oficial de aquella época un llamado á mi favor á la atención del jefe del Estado para que se ocupase de las graves denuncias que apuntaba, castigando al delincuente si resultase serlo, ó al calumniador si fuere inocente, yo abrigaba la esperanza de que por ese medio mi cuestión podria ser con facilidad resuelta, pues le ofrecia al empleado culpable, el medio de vindicarse y á la justicia la oportunidad de ejercer su sagrado ministerio si resultase lo contrario.

¿ Cuál es el empleado de la Nación, señor, que estimañándose en algo, no ocurre á sincerarse ante el tribunal competente ó á castigar al calumniador, á la vista de los hechos denunciados en el artículo de que me ocupo ? Era ademas deber del Superior Gobierno obligar á los empleados aludidos á acusarlo, por su propia dignidad, por la del Gobierno, por los respetos que se deben al pueblo, por la ofensa inferida á la ley, á la sociedad, á la honra misma del gobierno. Pero no lo hicieron. ¿ Por qué ? Porque los hechos que denuncio son ciertos--porque el Comisario del Durazno D. Federico Sequeira, y su patron el coronel Moyano, así como el gobierno de entonces, sabian que eran ciertos y que tenia en mi poder la prueba de cuanto apuntaba—No acusaron pues mi artículo.

En la conciencia de todo el pueblo quedó establecida la seguridad de que eran culpables, y de que yo era y soy su víctima, pero no por eso pude obtener justicia. Que el público estuviera y esté penetrado de que se me debe no es obtenerla; y es por eso que proseguí por otros medios solicitándola, y que he de hacerlo hasta que la consiga.

El Jefe de la Nación á quien entonces me apersoné, me prometió hacerla, pero bajo la condición precisa de que no escribiera mas. ¿ Por qué ? Porque sabia que yo podía y debia hacer conocer del público hechos que pesaban como un

pádron de infamia sobre el Gefe de la Nacion que así abrigaba, desempeñando cargos públicos á hombres como Sequeira y como Moyano. . . .

Como cumplimiento de aquella promesa, el general Flores me dió para el coronel Moyano la carta cuya copia voy á transcribir, sacada de su puño y letra y que conservo en mi poder como un recuerdo de la farsa que el Gobierno Provisorio de la anterior administración, permitía por razones que yo no alcanzo, dañando con ella la justicia, la ley, la moral, y mis mas justísimos y sagrados derechos. Carta cuya copia pongo á la vista de V. E. para que comprenda hasta que punto se ha cebado en mí la infamia, la arbitrariedad, la injusticia de que vengo quejándome:

Tambien acompaña á V. E. copia de la carta orijinal que Moyano me dió para Sequeira, en virtud de la anterior, carta que completa el retrato del infame cuadro de los delitos de Sequeira, patrocinados por su jefe.

Con semejantes antecedentes V. E. comprende que no había de seguir adelante en el Departamento del Durazno, donde solo debía encontrar la persecución y la muerte; volví pues á Montevideo, y volví á ver al general, pero esta vez dispuesto á hacer público todo quanto él quería que ocultase; y á dar á mis reclamaciones la fuerza de la intervención diplomática de mi gobierno.

Antes de hacerlo, escribí al Gobernador Provisorio la carta que V. E. encontrará publicada en el diario LAS NOTICIAS que acompaña, carta que no me fué contestada sino en el sentido de seguir entreteniendo la resolución que ya debía haberle recaído á este asunto, y que hoy espero de V. E. Con tal motivo pues, elevé al representante de mi nación, el memorial que contiene el mismo diario que también acompaña.

Hé aquí, antes de seguir adelante, las cartas á que me he referido:

Montevideo, Abril 22 de 1867.

*Sr. Coronel D. Simon Moyano.*

El capitán D. Clarimundo Paz se me ha presentado que jándose que el comisario Sequeira en compañía del Sr. Colina lo han perseguido para asesinarlo. Este hecho me ha cau-

sado grande estrafiza, y es preciso que Vd. haga todas las averiguaciones necesarias para saber lo que ha habido de cierto, pues cuesta creer, sea como me lo han referido: ya que el capitán Paz no se ha presentado á Vd. se lo recomiendo para que le atienda, á fin de que si ha habido algun asunto sea reprimido. Sin mas saluda á Vd. S. S. y amigo—

VENANCIO FLORES:

*Sr. Comisario D. Federico Sequeira.*

Durazno, Diciembre 28 de 1867.

Capitan y amigo :

El portador de la presente lo será D. Clarimundo Paz quien me viene recomendado por el Superior Gobierno á fin de ser amparado por nuestras leyes; por consiguiente hago á Vd. la misma recomendacion á fin de que el Sr. Paz no sea molestado sin causa justificada. Por la gefatura le se rán dirijidas unas notas á las que Vd. dará cumplimiento.

De Vd. amigo y afectísimo.

*Simon Moyano.*

Estas son las cartas. ¿ Puede darse un insulto mas sangriento á la ley, á la moral, á la justicia de mi derecho, hasta á la misma honra del gobierno de la República ? Lea V. E. le ruego, lea con calma esas cartas. ¡ El Gobernador de la República recoméndandome al patron de mi perseguidor, y este á aquel, y al hacerlo hablar de leyes, de justicia, y de reparaciones ! Léalas, y V. E. mismo sea mi juez; que á la vista de semejantes documentos mi corazon me dice que Le de merecer justicia.

Yo no la obtuve entonces como lo tengo dicho, y sin perjuicio de haber antecedido todo lo que he apuntado en el memorial que contiene el diario acompañado.

Esta vez, deveras, yo creí Sr. Presidente, que me la hiciera por la accion oficial de mi gobierno, pero tampoco la obtuve.

Muchas visitas tavieron lugar por parte del representante de mi nacion, muchos cumplimientos se prodigaron con el Gobernador Provisorio—se habló algo de mi reclamacion,

se me prometió hacerme justicia, pero la justicia no vino. Luego este asunto quedó así.

Se atrabesaban entre el gobierno de mi país y el gobierno de ésta República, intereses de otro orden: yo humilde brasílero perdido en las conveniencias de la alta diplomacia, errante y perseguido en la patria de los orientales, amenazado de muerte y saqueados mis intereses por los delegados de su gobierno, hube de resignarme á callar y esperar, como si la justicia del mas humilde de los habitantes de esta tierra, aunque ese habitante sea brasílero, no debiera ser igual para todos—como si la ley no fuera una sola é irrevocable—como si los encargados de cumplirla no hubieran jurado ante Dios y la patria aplicarla con lealtad—como si al escarnecer con ella la persona de un miembro de esta sociedad, no fuera burlarse de ella misma, no fuera burlarse de la ley, de la moral, de la religion, no fuera un crimen. Permitame V. E. le ruegue: estos desahogos, son justas quejas de las injusticias que me traen á sus piés. Yo no vengo ante V. E. á merecer favores, vengo á pedirle justicia, y justicia cumplida de delitos cometidos y probados por sus subordinados que un hombre cualquiera que sea su condicion y su clase, cuando, como yo, pueda levantar tranquilo su frente erguida de orgullo, porque no delinquió jamás, acusando á un criminal, pidiéndole su castigo; lo hace en la forma que yo lo hago, sin adulacion, con fuerza, con el valor que le dá su derecho, y sin cuidarse de que la persona á quien se queja sea el presidente de una República, sea el potentado de la tierra.

Decia pues que mi reclamacion apoyada por la accion diplomática de mi gobierno, no tuvo efecto. Dispuesto á llevar adelante mi reclamacion, vengo ahora solo—solo con mi derecho—solo con las pruebas y justificaciones de mis quejas: pero traigo una conviccion, creo que si el anterior gobierno no me hizo justicia, V. E. me la ha de hacer. Esta es mi conciencia.

Aquel era un gobierno dictatorial, emanado de las circunstancias—el gobierno de V. E. es un gobierno constitucional, emanado de la ley. Yo no podia ante él invocar la ley—Su accion era irresponsable, podia si queria, administrar justicia y dejar de hacerla si le daba la gana, V. E. es

otra cosa—V. E. representa la constitucion, está obligado á guardarla y tiene por consiguiente que cumplirla. A ella me atengo, y es en virtud de sus prescripciones, haciendo uso del derecho de justicia que ella me acuerda, que tengo á quejarme.

Al memorial elevado por el representante de mi nacion al anterior gobierno, y como dice se registra en uno de los diarios acompañados, adjunté tambien un folleto, igual presento, en el cual están acumuladas todas las pruebas, cuyos originales conservo, que constituyen los delitos del comisario Sequeira consentidos por su jefe el coronel Moyano.

Ante esos documentos que V. E. tiene á la vista, y muchos que reservo para cuando fuera necesario, es preciso Señor, decir, atrás á las consideraciones, á las disculpas, á las razones de no quiero, no puedo.

No quiero cansar mas á V. E., tengo mucho que decir y que probar, y me da lástima tener que hacer público hechos que practicados y no castigados por el gobierno, forman su descrédito. Por otra parte, V. E. recien los conoce, y ya dije que tengo la conviccion íntima de que ha de reprimirlos.

Voy pues á hacer el resúmen de mis quejas, de acuerdo con los justificativos.

El comisario D. Federico Sequeira, apoyado por su jefe el coronel Moyano, me ha perseguido con injusticia. Confabulado con D. Aniceto Colina ha pretendido asesinarme persiguiéndome muchas leguas para verificarlo. Apoderándose de mi caballo, se ha quedado con algunas de las prendas que llevaba encima y me pertenecen, y es público y notorio que aun las luce como trofeo de su alevoso atentado.

De acuerdo con mi socio D. Ciriaco Sanchez, robando á la justicia legal sus mas nobles atributos, profanando su mas noble ministerio, ha atropellado mi casa, ha violentado las puertas, y ha dispuesto de mis intereses, cual otro vándalo que penetrando en un pueblo inocente é indefenso, despedaza á sus inertes moradores. Fuera de mi, segun lo justifican las piezas contenidas en el folleto acompañado, mas de una víctima hay en el Departamento del Durazno, que aun gime bajo el peso de su brutalidad y despotismo.

Iniciadas mis reclamaciones ante la justicia civil, consta

de los documentos presentados, que él ha coartado sus atribuciones, burlándose de la ley y de los encargados de cumplirla; y por último llevada ante el conocimiento del gobierno anterior ésta tambien de esos mismos documentos, que se ha hecho de mis mas sagrados derechos una farsa, y de la justicia y de la ley una irrisión, siendo de todo lo que llevo dicho, el padrino de Sequeira, el coronel Moyano, y por consiguiente su cómplice.

Esta es, señor, la acusación que le formulo y de todo lo cual vengo á pedir la reparación condigna.

Señor Presidente, si lo que V. E. ha jurado ante el altar de la patria no es una vana ilusión—si la ley que ha encargado de hacer guardar y cumplir—Si la carta fundamental del Estado en virtud de la cual V. E. ha llegado á ocupar el primer asiento del poder, no es una quimera—si para ante la Constitución del Estado es igual el pobre que el rico, el nacional que el extranjero—si para la rectitud de su justicia, en fin, no valen empeños ni consideraciones, yo debo esperar lo que solicito; y en este concepto probado todo lo que he dicho del comisario Sequeira y de su jefe, él debe ser castigado como ejecutor, y el coronel Moyano como consentidor.

Al acusar, señor, y pedir el castigo de los delincuentes, yo no vengo substrayéndome por mi parte, á la justicia. Quiero que se ejecute en mí—sino dijese la verdad; y para ello, ante el tribunal de V. E., ante el jurado, ante la justicia criminal, ante el mundo y ante Dios, acuso á los hombres nombrados, y me obligo á probar que su proceder ha sido infame, arbitrario, injusto, y que se han burlado de la ley, de la moral y de la religión.

Pese sobre la conciencia de V. E. y sobre la de todas las justicias y poderes del país mis desgracias pasadas y futuras, si después de ésta no la obtuviere.

En este concepto, y confiado en la exactitud de V. E.

A V. E. suplico que habiéndome por presentado se sirva decretar en todo como lo dejo solicitado.

Es gracia y justicia etc.